

RESOLUCION No 89.1.2.1 - 01888

14

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 11 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Primero del canton Quito la escritura publica de constitucion de INMOBILIARIA ETALI C. LTDA ;

QUE el señor Abogado Patricio Jacome Maldonado ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Companias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 862 de 17 de octubre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitucion de INMOBILIARIA ETALI C. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 1.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Decimo Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito, a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el articulo 33 delCodigo de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias en Quito, a 18 OCT 1989

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

88810

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2054 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1925, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -



H. García

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO